



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 041 -2019-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, 09 ABR. 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 55405-2019, tramitado por el Sr. Cirilo Geldres Collao, en su calidad de presidente del “Comité de Usuarios de Agua Estanque Asnaccocha”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo periodo 2019-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Estanque Asnaccocha;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018 -2017 MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y Resolución Jefatural N° 003-2019-ANA 006-2010-AG, la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del “**Comité de Usuarios de Agua Estanque Asnaccocha**”, ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Ancco Chinchayccocho, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Coracora, ubicado en el Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Region Ayacucho, para el periodo 2019 - 2020, integrada por:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Cirilo Edgar Geldres Collao	28996532
Vice-Presidente	Víctor Celso de la Rosa Romero	28960387
Vocal	Eleazar de la Rosa Collao	29116657
Vocal	Mamerto Máximo Chocce Polanco	28962563
Vocal	Fausto Melchor Salas	28963427

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Organización de Usuarios “**Comité de Usuarios de Agua Estanque Asnaccocha**” y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.




ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
 Administrador
 Administración Local de Agua Chaparra-Acarí

